



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1561/2018

BITÁCORA: 21/G1-0668/03/18

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2018

MA DE LOS ANGELES DEL SAGRADO DE UNANUE Y RIVERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0889/2016 de fecha 09 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL INMUEBLE A SU VEZ IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DEL TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO", Tlahuapan, D-21-180-FRA-002/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 249.175 Metros cúbicos	31	115	145	20054373	20054403
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL INMUEBLE A SU VEZ IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DEL TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO", Tlahuapan, D-21-180-FRA-002/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 66.447 Metros cúbicos	17	146	162	20054404	20054420
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL INMUEBLE A SU VEZ IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DEL TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO", Tlahuapan, D-21-180-FRA-002/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 75.136 Metros cúbicos	15	163	177	20054421	20054435
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL INMUEBLE A SU VEZ IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DEL TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO", Tlahuapan, D-21-180-FRA-002/16, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 107.337 Metros cúbicos	26	178	203	20054436	20054461
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL INMUEBLE A SU VEZ IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DEL TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO", Tlahuapan, D-21-180-FRA-002/16, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 118.051 Metros cúbicos	17	204	220	20054462	20054478
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL INMUEBLE A SU VEZ IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DEL TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO", Tlahuapan, D-21-180-FRA-002/16, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 168.643 Metros cúbicos	42	221	262	20054479	20054520
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL INMUEBLE A SU VEZ	1	263	263	20054521	20054521





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1561/2018
BITÁCORA: 21/G1-0668/03/18

Puebla, Puebla, 05 de Abril de 2018

IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN NÚMERO SEIS DE LAS EN QUE SE DIVIDIÓ LA PORCIÓN DEL TERRENO A LA QUE SE REDUJO LA HACIENDA "SAN FRANCISCO APAPASCO" O "APAPASCO", Tlahuapan, D-21-180-FRA-002/16, brazuelos, Arbutus xalapensis, (madroño), 1.965 Metros cúbicos

--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGUÑA MASTRETTA

Referencia: 0310 AN. 275 EXP. 176/15 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych

